

# SMA paraliza las tronaduras de la variante San Juan tras denuncias

La Superintendencia del Medio Ambiente constató que se planean 92 explosiones en total, muy por sobre las 20 permitidas, y un aumento del 859% en la emisión de material particulado.

Jesús Fariás Silva  
 cronica@lidersanantonio.cl

La Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) ordenó la detención de las tronaduras en la variante San Juan, parte del proyecto del nuevo Camino de La Fruta que conectará Las Brisas con Barrancas, tras constatar que la empresa ejecutó explosiones muy por sobre lo autorizado en su permiso ambiental. La medida, aprobada por el Segundo Tribunal Ambiental, se aplicará por 30 días corridos en los sectores de Santo Domingo y San Antonio.

## CONTAMINACIÓN

El caso se inició tras 13 denuncias ciudadanas, donde vecinos de San Juan advirtieron impactos ambientales y problemas de salud debido a las tronaduras en contra de las faenas que lleva adelante Sacyr. En respuesta, la SMA realizó seis inspecciones entre septiembre y octubre de 2024, además de nuevos requerimientos de información en enero de 2025.

El análisis técnico detectó que la empresa proyectó 92 tronaduras, muy por sobre las 20 evaluadas y aprobadas en el permiso ambiental, lo que representa un 460% más de lo permitido. A esto se suma que la emisión de material particulado (polvo) pasó de 0.0256 ton/año a 0.22 ton/año, lo que implica un aumento del 859% en la contaminación del aire.

Para la SMA, este incumplimiento pone en riesgo la salud de la comunidad y el ecosistema del sector. "La medida urgente y transitoria ordenada tiene como sustento una serie de antecedentes analizados por esta superintendencia (...) cuyas conclusiones han constatado



LA SUPERINTENDENCIA COMPROBÓ MÁS EXPLOSIONES Y POLVO DE LO PERMITIDO.



LOS VECINOS DENUNCIARON LOS HECHOS A LA SMA.

que la ejecución de las obras, en particular las vinculadas a las tronaduras, no se estarían ajustando al permiso ambiental otorgado", señaló la superintendente (s) Claudia Pastore.

## FALTA DE MEDIDAS

Otro punto crítico identificado por la SMA es la ausencia de un plan de protección adecuado para los residentes cercanos a las explosiones. Aunque el permiso ambiental obliga a evacuar a quienes viven en un radio de 500 metros, la empresa no entre-

gó detalles sobre los traslados ni acreditó su implementación.

Además, se concluyó que ya se han realizado tronaduras sin un plan de comunicación claro con la comunidad, lo que deja en incertidumbre a los vecinos sobre fechas, ubicaciones y medidas de seguridad.

## PROYECTO

El proyecto Ruta 66 - Camino de la Fruta contempla 138 kilómetros, con mejoras en la vía entre Pelequén y el puerto de San Antonio. La obra incluye

los riesgos que representa el incumplimiento de la normativa ambiental. "Creemos que esto responde a que las cosas no se están haciendo bien, lo venimos denunciando hace tiempo. Hay irregularidades que deben corregirse, como las tronaduras, que pueden afectar a los vecinos de manera grave, a las viviendas, la captación de aguas subterráneas, la estabilidad sísmica, la fauna y el medio ambiente en general", sostuvo.

El dirigente enfatizó que esta decisión es un paso hacia soluciones concretas. "Esto demuestra que cuando la institucionalidad funciona, se puede avanzar hacia soluciones reales. La SMA se ha pronunciado y es por algo. Seguimos solicitando los estudios correspondientes con el fin de evaluar sustantivamente los impactos que están generando o van a generar las tronaduras. Acá no hay ganadores ni vencidos, sino un pronunciamiento de la superintendencia que pone freno a un proceso que no se está haciendo bien", afirmó a Diario El Líder.

Por último, destacó el trabajo conjunto de la comunidad. "No estamos en contra del progreso, queremos que las cosas se hagan de manera correcta, con miras al futuro y sin afectar a las comunidades. Es importante destacar que esto responde a la estrategia llevada a cabo por la comunidad junto a la fundación Quebrada del Alto y el grupo de profesionales que trabaja en esta causa", concluyó.

Diario El Líder contactó a la Sociedad Concesionaria Ruta de La Fruta, pero hasta el cierre de esta edición aún no obtenía una declaración respecto a lo decretado por la Superintendencia del Medio Ambiente.

# 30

días dura la medida impuesta por la entidad fiscalizadora hacia Sacyr.

la ampliación a doble calzada en los primeros 26 kilómetros y la construcción de una calzada bidireccional en el resto del trazado.

El permiso ambiental que data de 2013 permitía el uso de explosivos en el puente Maipo y viaducto San Juan. Sin embargo, la evaluación ambiental indicó que la actividad sería temporal, localizada y con un bajo impacto en la población.

Ahora, con la paralización ordenada por la SMA, la empresa deberá ajustar su operación y responder por los incumplimientos detectados.

## REACCIONES

Desde la fundación Quebrada del Alto, su presidente José Miguel Morales valoró la determinación de la SMA y advirtió sobre